



SELO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

y Nonca, vobis que se comeda Sisenia para construir un batan
en la cola y en parte de la Arregua de Benincornia; Practicados
los reconocimientos y demas diligencias que presediaron, en
vista de ellas se le ha conzedido el Real permiso y facultad para
construir dho Batan con privilegio de tantear las tierras que en
rite, segun se justifica de la citada R. Orden presentada al Sr.
Intendente por el Oficio de Pedro Zomeño; quien ha dado un
debido cumplimiento, como consta del testimonio que acompa-
ña; De todo lo qual se hizo relacion; Y la Ciudad en un
inteligencia y de la R. Orden que comprehende, expedida
en el Paro de veinte y ocho de Enero de este año, la que particu-
laxmente abra con esta R. Justicia, y su Ayuntamiento
la obediencia con el respeto y veneracion debida; Tenquanto a su
obsequancia y cumplimiento = Acordose rite Penexal m.
citados los Cavalleros Capitulares, Diputados del Comun, Pro-
curadores Sindicos, Personero, a fin de tratar y resolver en
lo que correspondia en este arumpo.

Mem. de Fran. Giove Memorial de Fran. Guadini de Nacion Italia
Guadini o presen- do se presentan, no, voluitando le conzedida esta Ciudad el theatro y Cavade
Opera Italiana

